j17pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS MIGUEL ALEJANDRO LOPEZ ZAMBRANO / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-00218 / BOGOTÁ D.C.

SEÑOR

JUEZ DIECISIETE (17) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 2022-00218 DEMANDANTE: AECSA S.A

DEMANDADO: MIGUEL ALEJANDRO LOPEZ ZAMBRANO

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

manera:									
PAGARE N°00130034005000260828									
CAPITAL \$18.888								\$ 18.888.037	
RES. N°	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL	DÍA	LIQUIDACIO	
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUA L	CAPITAL	S	N	
	9-feb-22	28-feb-22		27,4500		\$			
0143	5 1CD ZZ	20 100 22	18,30%	%	2,0418%	18.888.037	20	\$ 275.475	
	1-mar-	31-mar-22		27,7050		\$			
0256	22	31-111a1-22	18,47%	%	2,0588%	18.888.037	31	\$ 388.876	
	1-abr-22	30-abr-22		28,5750		\$			
0382	1-401-22	30-a01-22	19,05%	%	2,1166%	18.888.037	30	\$ 399.786	
	1-may-	31-may-		29,5650		\$			
0498	22	22	19,71%	%	2,1819%	18.888.037	31	\$ 412.118	
	4 : 00	20 : 22		30,6000		\$			
0617	1-jun-22	30-jun-22	20,40%	%	2,2497%	18.888.037	30	\$ 424.919	
	4 5.4 22	20 111 22		31,9200		\$			
0801	1-jul-22	28-jul-22	21,28%	%	2,3354%	18.888.037	28	\$ 398.423	
CAPITAL								\$ 18.888.037	
INTERESES MORATORIOS						\$ 2.299.597			

SUBTOTAL LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE N°00130034005000260828	\$ 21.187.634
---	---------------

TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	\$ 21.187.634
------------------------------	---------------

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA C.C. Nº 52.476.306 de Bogotá T.P. Nº 125.650 del C.S.J.



<u>JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA</u> <u>MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.</u>

TRASLADO SECRETARIAL
ARTÍCULO 446 LEY 1564 DE 2012 EN CONCORDANCIA CON EL
ARTÌCULO
110 ibidem.

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito que antecede, se fija en lista de traslados:

Hoy 17 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m. Inicia el día 18 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m. Vence el día 22 de Agosto de 2022 a las 5:00 p.m.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA SECRETARIA